

su aceptacion, indicando lo que falta á dha. propuesta, como requisito indispensable para hallarse conforme al reglamento, procediendo á la formacion de otra, para los efectos que expresa; y en su inteligencia Acordó que para el dia de mañana y hora de las doce se cite á los tres concejales con precisa asistencia, y tambien á los mayores contribuyentes en igual proporcion, á fin de cumplir con lo que previene el Sr. Subdelegado de Fomento en su citado oficio, y tambien para aprobar el alistamiento de infanteria.

Proprio.º del Sr. Marques de Dos Fuentes sobre la Milicia Urbana.

El Sr. Marques de Dos Fuentes Dijo: Que habiendole dado por el Ayuntamiento, como constara de acuerdo, Comision para que entendiese en la contrata de tambores y corneta para la Milicia Urbana, y formare los presupuestos de los gastos que para esto ocurrise; y estando mandado por Decretos de diez y seis de febrero y oficio que el Sr. Subdelegado remitio adjunto, que los dhos. presupuestos y contratas se remitiesen con las listas y propuestas de oficiales, no recuerda que de su mano, como Comisionado, fuere firmada otra cosa de todo lo que en el correo se puso tocante á Milicia Urbana; que yo ninguna noticia tengo que á otro ninguno del Ayuntamiento se le haya dado Comision para que entienda en la misma Milicia. Que en cuanto tiene que decir; y la Ciudad Acordó quedar enterada.

La Subdeleg.º de Fomento sobre  
las grac. que da S. M. á los q. rim.  
dieron al cabecilla Bronchí etc.?

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha veinte y dos del corriente N. 311, Sección de Policía, insertando lo que consta de diez y ocho del mismo le dice el Sr. Superintendente general de Policía del Reino, relativo á que S. M. la Reina Gobernadora ha visto con satisfaccion el celo y decisión que han mostrado los paisanos de esta ciudad Fran.º Mateos, Diputado de Marchena en la misma, su hermano Pedro, Bartolome Sicilia, yerno de este, y José Lopez, los cuales sostuvieron con el cabecilla Bronchí, Oficial desertor del Regimiento hijo de Cejita, y otro faccioso un combate individual brazo a brazo, del que resultó maltratar, herir y rendir á los dos hombres, sofocando de este modo en su origen una faccion, que hubiera acarreado á esta ciudad muchos horrores; y es la soberana voluntad de S. M. se den gracias en nombre de su augusta hija la Reina N.S. á los referidos honrados labradores y demás que contribuyeron al feliz éxito de esta valiente acción, contado lo demás que expresa y se previene; y en su virtud se Acordó que se una al Expediente que corresponde, y que se publique su contenido como se previene para conocimiento y estímulo del público; y que asimismo en beneficio de los indíviduos labradores se represente á S. M., para que se digne exonerar